

EDICIÓN

Nº14

LA ALCALDÍA DE PANAMÁ EN ACCIÓN

NOVIEMBRE 2018

MERCADOS MUNICIPALES



INTRODUCCIÓN

Esta edición tiene como propósito principal analizar la contribución que brinda los mercados municipales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en la población del área metropolitana.

El análisis se ejecutó con base a un sondeo al público que asiste a estos espacios, ya sea por turismo o compras diarias de abastecimiento, a finales del mes de noviembre del presente con el fin de conocer los desafíos de la sostenibilidad que presentan.

Pese a que los ODS no son jurídicamente obligatorios se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales y locales para el logro de los objetivos.

La implementación de las acciones para el logro de los ODS implica en el plano local esfuerzos de planificación, coordinación institucional, definición de prioridades y asignación de recursos, puesta en vigor de políticas y medidas, selección de instrumentos, y la elaboración de indicadores para colaborar en el proceso de seguimiento de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos. En este contexto de desenvolvimiento de esfuerzos locales, los mercados municipales tienen un papel significativo tanto en lo que concierne a los medios de llevar a cabo, como en facilitar los procesos mediante las transformaciones estructurales, que podrían requerirse.

De modo que, se explora el marco para la acción que ha quedado establecido por la Agenda de Desarrollo Sostenible y examina el estado de situación, para los objetivos de: trabajo decente y crecimiento económico; industria, innovación e infraestructura; reducción de las desigualdades, producción y consumo responsables; ciudades y comunidades sostenibles; en el cual se aporta algunas reflexiones sobre el papel que puede desempeñar los mercados, en estimular y facilitar los procesos que conduzcan al logro de los ODS.

Se analiza pues, que la operación de los Mercados Municipales de abastecer productos requiere de la participación de los cuatro procesos de organización: producción, transporte, distribución y comercialización de mercancías, a fin de garantizar el abasto de los productos agrícolas y contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de la población y que las normas regulatorias aprobadas por la Asamblea Nacional de la República en los años 2010 y 2013, tienen la intensión de orientar la planificación del abastecimiento de productos agrícolas y que los productores puedan aumentar sus ingresos de manera sostenida, reduciendo los riesgos en la pérdida de sus productos a través de la comercialización de forma más eficaz.

INTRODUCCIÓN	1
<i>Mercados Municipales</i>	3
<i>Productos Actuales Según Propietario del Negocio</i>	5
<i>La Oportunidad de Mejorar Servicios y Distribución</i>	5
<i>Política de Inclusión Productiva como Medio de Sostenibilidad</i>	6

Mercados Municipales

Un Mercado Público para Arriaga Zamora (2015) señala que “es un espacio tradicional en el que podemos encontrar locales donde venden desde frutas, verduras, carne, pescado y demás alimentos de la canasta básica”, que son administrados muchas veces por familias o amistades.

Además, en algunos casos hasta implementos para el agricultor se puede encontrar en ellos. Así como establecimientos de alimentos como fondas y otros comercios como distribuidoras; estos pequeños negocios o locales generan ingresos y fuente de trabajo.

Por otro lado, como parte de la competencia del Municipio, en conformidad al Acuerdo Municipal N° 16 de 1984, es la de *crear y mantener el servicio público de mercados, como parte del Sistema de Abastecimiento de Alimentos a sus poblaciones*. Los Mercados Públicos Municipales también son nombrados como mayoristas y minoristas, son comercios con porvenir; sin embargo, requieren ser más competitivos y realizar cambios integrales que les permitan satisfacer las demandas e intereses de los consumidores.

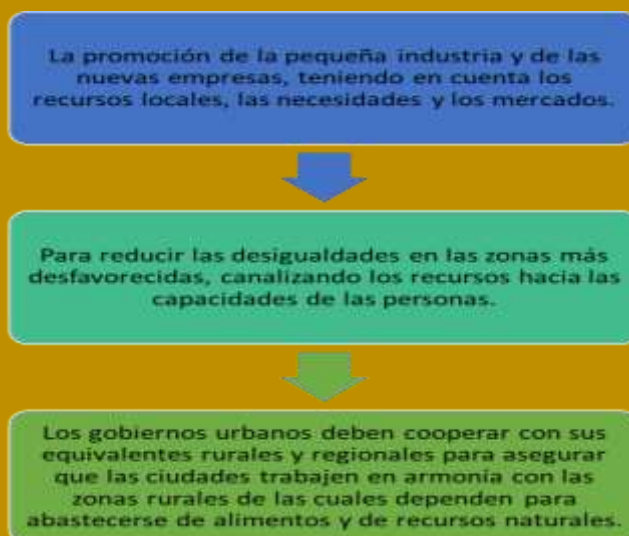
Este Acuerdo N° 16, constituye uno de los primeros mercados Municipales, el *Mercado Agrícola Municipal* cuya función será la de almacenaje, conservación y distribución, centralizados al por mayor, de productos alimenticios agrícolas, especialmente de los de carácter perecederos, tales como hortalizas, frutas, verduras y granos nacionales e importados.

De igual modo, el *Mercado Municipal del Marisco aprobado por el acuerdo N° 141 de 1995*, establece como objetivos los siguientes: abastecimiento de productos marinos de calidad controlada, mejores condiciones higiénicas, incremento en la producción de pescadores artesanales, mejorar la distribución del marisco y pescado, facilidad de acceso para los consumidores y promover el consumo de especies marinas no tradicionales. Son lugares en el que los actores colaboran para proporcionar alimentación segura y nutritiva a la sociedad, a la vez que impulsa la economía generando empleo, las relaciones sociales, culturales, urbanísticas y de identidad, entre otras.

Para la gestión de 1994-1999, bajo la administración de Mayín Correa, se crea el 25 de junio de 1998, el **Centro Artesanal de Balboa**, con el objetivo de ofrecer productos que provienen de distintas regiones del país y grupos o pueblos originarios, como son la población Guna, quienes confeccionan la famosa MOLA, que es una técnica artística en tejidos con diseños geométricos o figuras, propia de esta cultura que constituye una de sus mayores manifestaciones para el comercio nacional como internacional. Hoy día, este mercado es conocido como el **Mercado Artesanal de Balboa**. Así, desde ese punto de vista, estos mercados activan la economía, abastecen y distribuyen al por mayor y menudeo los productos básicos que necesita la comunidad; organizan y concentran a pequeños comerciantes dentro de un local digno de visitar.



El Municipio de Panamá alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y al Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado, Panamá 2030. De donde resulta que, los gobiernos locales pueden generar crecimiento y empleo desde la base mediante estrategias de desarrollo económico que saquen partido de las oportunidades y los recursos exclusivos de sus territorios¹.

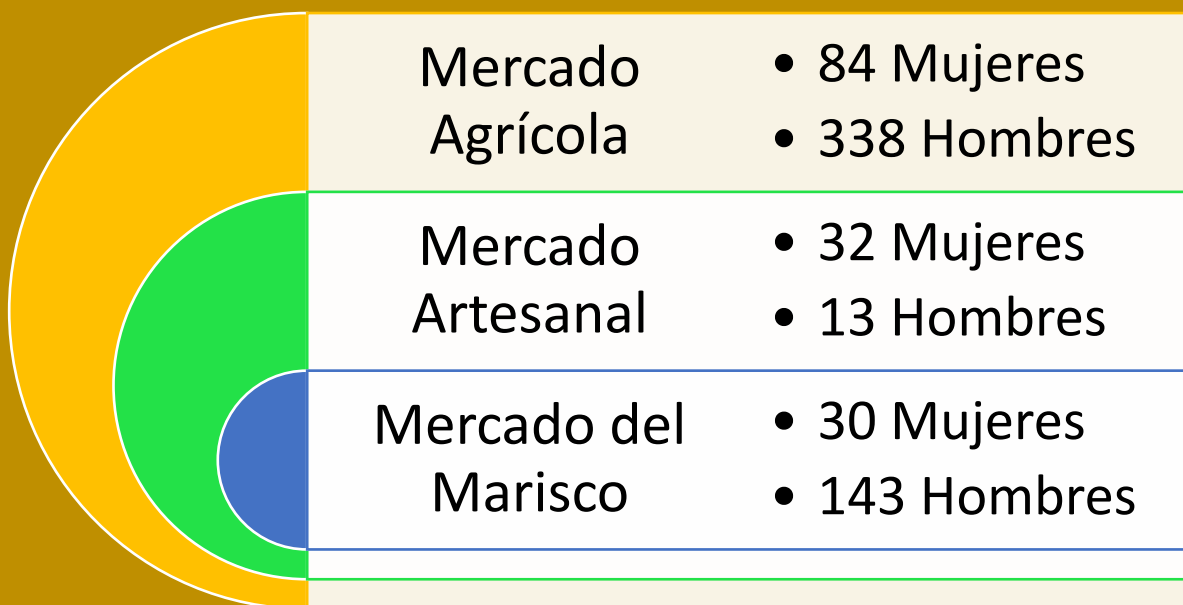


¹ GLOBAL TASKFORCE. (2015) ODS, Lo que los Gobiernos Locales deben Hacer.

Puesto que es el nivel de gobierno más cercano a la gente, se encuentra en una situación ideal para sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de la producción y el consumo sostenible.

Productos Actuales Según Propietario del Negocio

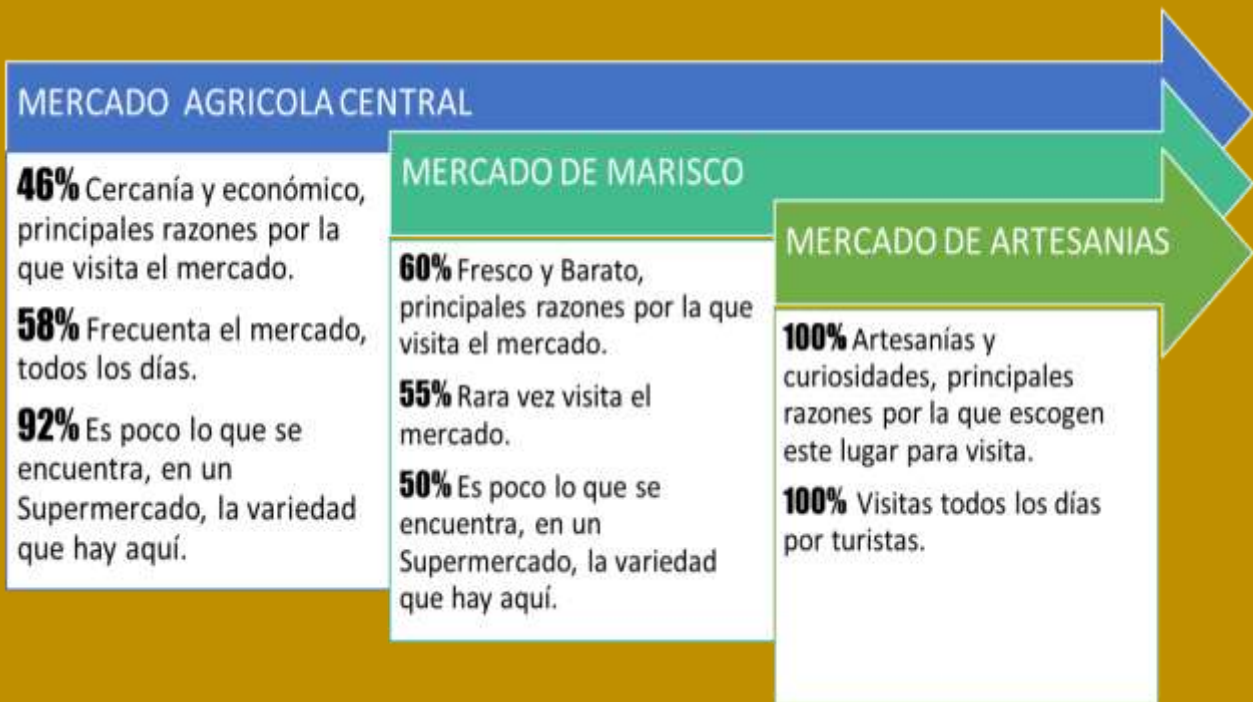
Tomando los mercados que tienen más tiempo de funcionamiento, observamos que el mayor movimiento se lleva a cabo en el Mercado Agrícola Central. Según cifras proporcionadas por la Dirección de Administración Financiera de la Tesorería Municipal, al 31 de octubre de 2018; señala que hay un total de participación del 77.2% hombres y 22.8% mujeres, propietarios de los negocios para los mercados seleccionados.



La Oportunidad de Mejorar Servicios y Distribución

En un sondeo de opinión pública² realizado por el Observatorio de Convivencia Ciudadana a las/os usuarios de estos mercados manifestaron que la cercanía, economía, frescura del producto, variedad y precios son las principales razones que los motiva frecuentar todos los días estos espacios.

² OCCAP (2018) Encuesta de opinión pública.



Los usuarios/as consultados en los mercados, igualmente, sugieren algunas mejoras para contar con mercados adecuados para los consumidores frecuentes o temporales. Por lo cual, declararon lo siguiente:



Política de Inclusión Productiva como Medio de Sostenibilidad

La operación de abastecer productos requiere de la participación de los cuatro procesos de organización: producción, transporte, distribución y comercialización de mercancías, a fin de garantizar el abasto de los productos agrícolas y contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de la población. Es por ello que, [para el año 2010 se aprueba](#)

m mediante **Ley 28 la Secretaia de la Cadena de Frío** y que dicta otras disposiciones.

De acuerdo a ley, la Secretaría tendrá a su cargo la planificación y ejecución de todas las acciones necesarias, dentro del marco de la Constitución (...) para el diseño, ejecución, administración, operación y mantenimiento del **Sistema de Cadena de Frío, que se establecera para ofrecer a los productores un mecanismo que contribuya a reducir el alto porcentaje de pérdida o merma en el proceso de poscosecha y comercialización de sus productos, con el propósito de promover la seguridad alimentaria de la población, la calidad de los alimentos**, especialmente de los que conforman la canasta básica familiar, e incentivar la producción nacional. A su vez, en el artículo N°3, establece que: **El Sistema de Cadena de Frío estará dirigido primordialmente para el uso de los productores nacionales. Sin embargo, el Comité Asesor podrá autorizar la utilización del Sistema para productos importados en caso de ser necesario.**

Luego de lo anterior, se aprueba para el **2013, la Ley 90 que autoriza la creación de la empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A.** y en la cual establece su marco regulatorio. En ella, manifiesta en su artículo N°2, lo siguiente:

La “Cadena de Frío tendrá como objetivo la promoción, construcción y gestión de mercados alimentarios mayoristas y minoristas y del sistema logístico integral de cadena de frío, así como realizar otras iniciativas que contribuyan a mejorar la cadena de distribución y comercialización de productos alimentarios, especialmente los perecederos, en beneficio del interés general y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población panameña en cuanto al abastecimiento alimentario, contando con el indispensable apoyo de las autoridades nacionales y municipales”.

Estas normas regulatorias aprobadas por la **Asamblea Nacional** de la República en los años 2010 y 2013, tienen la intención de orientar la **planificación** del abastecimiento de productos agrícolas y que los productores puedan aumentar sus ingresos de manera sostenida, reduciendo los riesgos en la pérdida de sus productos a través de la comercialización de forma más eficaz.

El manejo integrado de producción, transporte, distribución y comercialización, es el objetivo de la creación de estas leyes. Buscan apoyar a los pequeños agricultores en la generación de ingresos y la reducción de su vulnerabilidad.

ALCALDÍA DE PANAMÁ

Dirección de Seguridad Municipal
Subdirección de Seguridad Ciudadana
Observatorio de Convivencia Ciudadana
Edición N° 14/noviembre 2018
Infografías elaboradas por el OCCAP

Sitio web de la Subdirección:
<https://seguridadciudadana.mupa.gob.pa/>

Para mayor información:

Tel.: (507) 506-9663 ext.: 9309 ó 9395

E-Mail:

seguridad.ciudadana@municipio-pma.gob.pa